

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Alejandra Mónica Mellado Gonzalez.

2 8 ABR 2023

ALGARROBO,

2018 DECRETO N.º P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.

2. Lev N° 18.883 de fecha 29.12.89. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.

3. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°725/2023.
- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 20 de abril del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Alejandra Mónica Mellado Gonzalez.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum Nº 168 de fecha 14.04.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos

DECRETO:

APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 20 de abril del 2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cedula de Identidad Nº del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Alejandra Mónica Mellado Gonzalez, Cédula Nacional de Identidad Nº , actriz, con domicilio en Chilena, nacida el

para que esta última preste servicios de Monitora Terapeutica "Sanación Pranica", en la Dirección de Desarrollo Comunitario. a contar del 17.04.2023 hasta 31.07.2023.

- PÁGUESE, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$437.500.-(cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de presupuestaria N° 215-21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE PUBLICUESE PARCHÍVESE.

4 CALD

de la República,

1

JUNA PATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(2)

UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN:

28

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº 2023

ANDAD DE